



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

**PASCO**

## PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO 2019 – 2022

(Aprobado con Resolución de Alcaldía N°199-2019-HMPP/A)

### PLAN DE TRABAJO 2022



**En Pasco**  
*todos sumamos...*  
2019-2022



## INDICE

I.	RESUMEN EJECUTIVO .....	3
II.	JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD .....	4
III.	ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO .....	4
3.1.	ANTECEDENTES .....	4
3.2.	DIAGNÓSTICO.....	5
IV.	BASE LEGAL .....	7
4.1.	CONTEXTO NACIONAL .....	7
4.2.	CONTEXTO LOCAL.....	7
V.	OBJETIVOS.....	8
5.1.	OBJETIVO GENERAL.....	8
5.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	8
VI.	ESTRATEGIAS Y ACCIONES.....	8
VII.	PRESUPUESTO .....	15
7.1.	PRESUPUESTO TOTAL.....	15
7.2.	PRESUPUESTO CONSOLIDADO .....	16
VIII.	CRONOGRAMA.....	16
IX.	LUGAR Y FECHA .....	17

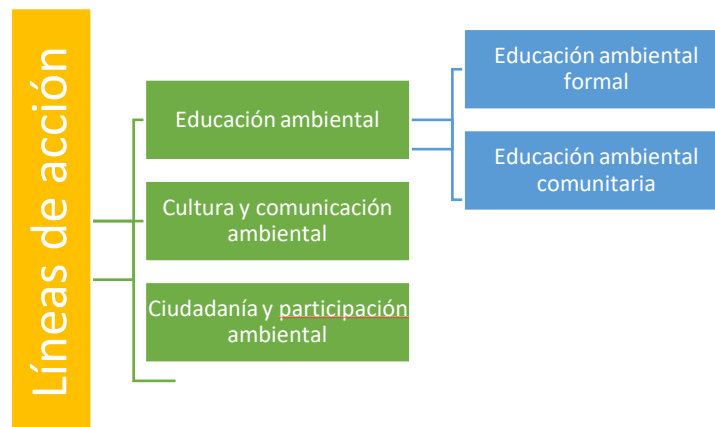


## I. RESUMEN EJECUTIVO

La Municipalidad Provincial de Pasco mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2019-HMPP/A de fecha 10 de abril del 2019 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Pasco (Programa Municipal EDUCCA) para el 2019 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Pasco, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



**Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## II. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Educación Ambiental es un **proceso educativo integral** que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental, en el Distrito de Chaupimarca desde el año 2019 se ha estado realizando de manera continua las capacitaciones a los distintos niveles educativos, en cumplimiento al artículo 73 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, ya que establece que las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; así mismo el artículo 82 de la misma ley manifiesta que la municipalidad debe promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Con la Educación Ambiental impartida en los diferentes niveles educativos se facilitará los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en la jurisdicción del distrito de Chaupimarca; como menciona el artículo 69 del Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, donde precisa que las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

- Incorporar en sus decisiones de consumo, consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.
- Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.
- Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios, entre otros.

Lo cual permitirá influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía.

Por tales motivos el Plan de Trabajo está orientado a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, una sociedad sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

## III. ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO

### 3.1. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2019-HMPP/A, de fecha 10 de abril del 2019 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad 2019 -2022.
- Mediante Resolución Gerencial N° 023-2019-HMPP-A/GM, de fecha 26 de julio del 2019 se aprobó el Plan de Trabajo “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco “(Programa Municipal EDDUCA - 2019).





**SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

- Mediante Resolución Gerencial N° 062-2020-HMPP-A/GM, de fecha 18 de mayo del 2020 se aprobó el Plan de Trabajo "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDDUCA - 2020".
- Mediante Resolución Gerencial N° 0162-2020-HMPP-A/GM, de fecha 08 de setiembre del 2020 se aprueba la modificación del Plan de Trabajo "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDDUCA - 2020".
- Mediante Resolución Gerencial N° 045-2021-HMPP-A/GM, de fecha 31 de marzo del 2021 se aprueba el Plan de Trabajo "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDDUCA - 2021".

**3.2. DIAGNÓSTICO**

**3.2.1. Identificación de los principales problemas ambientales**

**Tabla N° 01. Identificación de problemas**

CÓDIGO	PROBLEMAS
<b>RESIDUOS SÓLIDOS</b>	
P1	Poca participación de los vecinos (viviendas, colegios y comercios) en los programas de meta 3.
P2	Ciudadanos que disponen los residuos en la vía pública.
P3	Falta de educación ambiental para la segregación de sus residuos sólidos.
P4	Uso indiscriminado de bolsas de plástico en establecimientos comerciales y mercados.
P5	Alto consumo de Tecnopor en los restaurantes del distrito.
<b>RUIDO</b>	
P6	Uso de claxon por conductores de taxi y transporte público en horarios donde hay más afluencia.
P7	Uso irresponsable de aparatos electrónicos que generan altos índices de ruido en las zonas comerciales (altoparlantes, equipos, megáfonos)
<b>AIRE</b>	
P8	Quema de residuos sólidos.

**3.2.2. Descripción de la problemática ambiental**

**a) Residuos sólidos**

En el distrito de Chaupimarca, uno de los principales problemas ambientales que se afronta es la contaminación por residuos sólidos. En el distrito se generan 19.74 toneladas por día, la generación per cápita es de 0.765 kg/hab/día<sup>1</sup>. Su inadecuada disposición en espacios públicos (calles, áreas verdes, viviendas abandonadas) genera puntos críticos ocasionados por la falta de educación ambiental y

<sup>1</sup> Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Chaupimarca aprobado mediante Resolución Gerencial N° 001-2019-A-HMPP-PASCO.



## SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

sensibilización a la población en general, a continuación, se detallan los puntos donde se disponen los residuos sólidos.

El distrito cuenta con un servicio de limpieza pública, pero la atención cubre solo el 85%<sup>2</sup>, cabe resaltar que aún persisten problemas de hábitos e inadecuado manejo de residuos sólidos (plásticos, metales, maderas, etc), por parte de los administrados (restaurantes, comercio, etc.) y por algunos vecinos, de tal forma que, al disponer de manera inadecuada, pueden causar daños y deterioro de la vía pública, así como generar problemas de salud a la población. Asimismo, estos residuos tienen un gran potencial de afectar negativamente a la laguna Patarcocha.

Los residuos plásticos al entrar a las lagunas se desintegran en partículas menores a 5 milímetros, producto del desgaste con la luz solar, estas partículas podrían ser ingeridas por organismos del plancton, contaminando los organismos.

El objetivo es llegar al 100% de viviendas del distrito, para tal fin se busca tener mayor llegada a la población con la intervención de los promotores ambientales, reciclaje de plásticos y una mayor difusión por parte de la Municipalidad sobre la problemática de la basura. La Sub Gerencia de Medio Ambiente en cumplimiento de sus funciones viene sensibilizando a la población y público visitante en el adecuado manejo de residuos sólidos, promoviendo actividades de limpieza de las calles con distintas campañas ambientales donde se involucra a vecinos, escolares y autoridades municipales. Estas actividades son llevadas a cabo gracias al apoyo de actores internos y externos al distrito tales como Promotores Ambientales Escolares, Promotores Ambientales Comunitarios y Promotores Ambientales Escolares.

Dentro de la línea de acción y cultura de educación ambiental, la Sub Gerencia de Medio Ambiente ejecutará diversas campañas y eventos ambientales en temas de manejo de residuos sólidos y conservación de la diversidad, donde se involucran a las autoridades municipales, vecinos y escolares, además de la población visitante del distrito, contando con aliados de diferentes instituciones como OEFA, UGEL, SERNANP, SERFOR, Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, Dirección Regional.

### b) Calidad de Aire

La cuenca atmosférica de Pasco, de conformidad con el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire, aprobado por Decreto Supremo N° 074-2001-PCM, constituye una de las trece zonas de acción prioritaria para el control

<sup>2</sup> Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Chaupimarca aprobado mediante Resolución Gerencial N° 001-2019-A-HMPP-PASCO.



## SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

y monitoreo permanente de los niveles de contaminación y el desarrollo de Planes de Acción para la mejora de la calidad del aire, por parte del Estado Peruano.

Por ello, se requiere de informar a la población mediante medios informáticos, audiovisuales o impresos sobre la situación de la calidad del aire de la cuenca atmosférica de acuerdo a los monitores realizados en el distrito.

### IV. BASE LEGAL

#### 4.1. CONTEXTO NACIONAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28611, Ley general del ambiente.
- Ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades
- Ley N° 28044, Ley general de educación.
- Ley N° 30884 Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Ley N° 31199, Ley de gestión y protección de los espacios públicos.
- Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM, que aprueba Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias.
- Decreto Legislativo N° 1501, Decreto que modifica al Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM.
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDDUCA.

#### 4.2. CONTEXTO LOCAL

- Resolución de Alcaldía N° 199-2019-HMPP/A de fecha 10 de abril del 2019 se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Pasco (Programa Municipal EDUCCA) para el 2019 - 2022.



## SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

- Resolución Gerencial N° 001-2019-A-HMPP-PASCO, aprueba el Plan Operativo “Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Chaupimarca”.
- Ordenanza Municipal N° 017-2021-CM/HMPP, aprueba el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PIGARS) 2021 -2025 de la provincia de Pasco.
- Ordenanza Municipal N° 05-2017-HMPP, aprueba el Reglamento de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones.

## V. OBJETIVOS

### 5.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local en el distrito de Chaupimarca.

### 5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales, en el distrito de Chaupimarca.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados, para que prioricen la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Chaupimarca.

## VI. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

La Educación Ambiental busca articular en forma concertada, líneas de acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del distrito de Chaupimarca para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital y se formuló de manera participativa en las reuniones de la Comisión Ambiental Municipal y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- **Educación ambiental:** Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria relacionada a contribuir a solucionar la problemática ambiental del distrito de Chaupimarca.
- **Cultura, comunicación y participación ambiental** relacionada a la calidad de aire, contaminación por residuos sólidos y contaminación sonora.
- **Ciudadanía y participación ambiental** relacionada a los residuos sólidos, conservación y protección del distrito.





6.1. Actividades

PLAN DE TRABAJO 2022						
Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO						
ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
<b>LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>						
<b>Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal</b>						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	<b>Tarea 1</b> Se coordinará con la UGEL Pasco la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAE acreditados.	02 PAE por I.E.	- Ficha de acreditación - Refrigerios - Incentivos	Mayo	Responsable de la ejecución del Programa Municipal EDUCCA- 2022.
	<b>Tarea 2</b> Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	06 IE	_____		
	<b>Tarea 3</b> La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Puede usar los recursos educativos del aula Ambiental ( <a href="https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/">https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/</a> )	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	08 eventos	- Plataforma Meet - Aula ambiental.	Mayo a Diciembre	
	<b>Tarea 4:</b> La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad virtual.  <b>Nota.</b> Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de monitoreo y acompañamiento a la implementación de los proyectos educativos ambientales.	Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.	01 proyecto	- Banner. - Pinturas. - Plantas. - Maderas.	Diciembre	
		Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.	50 estudiantes	_____	Diciembre	



**SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

	<b>Tarea 5:</b> Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.	Número de docentes capacitados.	06 docentes	- Plataforma Meet.	Mayo a Diciembre	Responsable de la ejecución del Programa Municipal EDUCCA- 2022.
	<b>Tarea 6:</b> Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.	Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.	06 I.E., 06 docentes y 12 PAE.	- Incentivos. - Refrigerios. - Certificados.	Diciembre	
<b>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</b>						
<b>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</b>	<b>Tarea 1:</b> Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Chaupimarca.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	01 espacios público	- Banner. - Pinturas. - Plantas. - Maderas.	Mayo a Diciembre	Responsable de la ejecución del Programa Municipal EDUCCA- 2022.
	<b>Tarea 2:</b> Habilitación de espacios que educan ambientalmente <sup>3</sup> identificados con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de “puntos limpios” para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de “puntos limpios” de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente, módulos informativos, etc.).  <b>Nota:</b> Puede considerarse espacios públicos que educan ambientalmente a los espacios públicos recuperados y que fueron puntos críticos de residuos sólidos.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.	02 actividades	- Registro de asistencia. - Incentivos.	Junio a Diciembre	
	<b>Tarea 3:</b> Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. <b>Nota:</b> Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de sensibilización en los espacios públicos.	Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados.	200 personas	- Registro de asistencia. - Incentivos.	Junio a Diciembre	

✓ <sup>3</sup> Tipología: En **tipo**: colocar si es vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.



LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p><b>Tarea 1:</b> Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención.</p>	Número de campañas informativas realizadas.	24 campañas	- Página Oficial de Facebook.	Febrero a diciembre	
	<p><b>Tarea 2</b> Diseño e implementación de campañas informativas: A) <b>Campañas digitales</b> en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Consumo responsable</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables, desde un enfoque preventivo.</li> </ul> </li> <li><b>Gestión integral de residuos sólidos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva.</li> <li>- Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</li> <li>- Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública)</li> <li>- Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)</li> </ul> </li> <li><b>Cambio Climático</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.</li> </ul> </li> <li><b>Biodiversidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de incendios forestales</li> <li>- Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.</li> </ul> </li> <li><b>Calidad de aire</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes)</li> </ul> </li> </ol> <p>B) <b>Campañas presenciales</b> con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Consumo responsable</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables desde un enfoque preventivo.</li> </ul> </li> </ol>	Número de personas que participan en campañas informativas.	500 personas	- Página Oficial de Facebook. - Registro de asistencia. - Incentivos.	Febrero a diciembre	Responsable de la ejecución del Programa Municipal EDUCCA- 2022.



**SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

<p><b>2. Gestión integral de residuos sólidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Reciclatones, Ecotruques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación.</li> <li>- Horarios y rutas de recolección selectiva.</li> <li>- Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</li> <li>- Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.</li> </ul>					
<p><b>Tarea 3</b> Elaboración de: <u>Material gráfico</u>: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc. <u>Material audiovisual</u>: videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.</p>	Número de eventos realizados con temática ambiental.	9 eventos	- Registro de asistencia. - Incentivos.		
<p><b>Tarea 4:</b> Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales.</p>	Número de personas que participan en eventos.	270 personas		Febrero a diciembre	
<p><b>Tarea 5:</b> Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).</p>	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	20 personas por publicación	- Página Oficial de Facebook.	Febrero a diciembre	
<p><b>Tarea 6:</b> Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).</p>	Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).	50 materiales audiovisual		Febrero a diciembre	
<p><b>Tarea 7:</b> Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).</p>	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	2 horas mensual		Febrero a diciembre	



**LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL**

3.1 <b>Formación de promotores ambientales juveniles</b>	<b>Tarea 1:</b> Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAJ acreditados.	10 PAJ	- Ficha de acreditación - Refrigerios - Incentivos	Junio	Responsable de la ejecución del Programa Municipal EDUCCA-2022.
	<b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	4 capacitaciones	- Plataforma Meet.	Junio a diciembre	
	<b>Tarea 3:</b> Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	1 hora mensual	- Plataforma Meet.	Junio a diciembre	
	<b>Tarea 4:</b> Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas: ✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos). ✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos. ✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente. ✓ Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	9 actividades	- Registro de asistencia. - Incentivos.	Junio a diciembre	
		Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.	1 institución UNDAC		Junio	
	<b>Tarea 5:</b> Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.	Número de proyectos implementados por los PAJ.	1 proyecto	- Banner. - Pinturas. - Plantas. - Maderas.	Diciembre	
		Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.	100 personas		Diciembre	
<b>Tarea 6:</b> Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.	Número de PAJ reconocidos.	10 PAJ	- Incentivos. - Refrigerios. - Certificados	Diciembre		





**SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

3.2 <b>Formación de promotores ambientales comunitarios</b>	<b>Tarea 1</b> Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, personal de limpieza, programa Trabaja Perú, etc.).	Número de PAC acreditados.	3 PAC	- Ficha de acreditación - Refrigerios. - Incentivos	Julio	Responsable de la ejecución del Programa Municipal EDUCCA-2022.
	<b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.					
	<b>Tarea 3:</b> La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	3 eventos de capacitación	- Plataforma Meet.	Julio a diciembre	
	<b>Tarea 4:</b> Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/p presencial en las siguientes actividades sugeridas: a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios. b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad. d) Implementación de huertos comunitarios e) Habilitación o recuperación de áreas verdes. f) Habilitación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	3 campañas	- Registro de asistencia. - Incentivos.	Julio a diciembre	
	<b>Tarea 5:</b> Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.	Número de proyectos municipales en los que participan los PAC.	1 proyecto	- Banner. - Pinturas. - Plantas. - Maderas.	Julio a diciembre	
		Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.	100 personas			
<b>Tarea 6:</b> Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.	Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.	3 PAC reconocidos	- Incentivos - Refrigerios - Certificados	Julio a diciembre		



## VII. PRESUPUESTO

### 7.1. PRESUPUESTO TOTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	METRADO	COSTO UNIT.	COSTO PARCIAL
2 3.1 10.1 5	Suministros de accesorios y/o materiales de uso forestal				S/610,00
1	Plantones de quinal	Unidad	40	10	S/400,00
2	Plantas ornamentales	Unidad	30	7	S/210,00
2 3.1 2.1 1	Vestuarios, accesorios y prendas diversas				S/750,00
1	Chalecos de tela para promotores	Unidad	30	25	S/750,00
2 3.1 5.1 2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina				S/1.061,00
1	Tinta de impresora Epson 664 Negro	Unidad	1	65	S/65,00
2	Tinta de impresora Epson 664 Cian	Unidad	1	65	S/65,00
3	Tinta de impresora Epson 664 Amarillo	Unidad	1	65	S/65,00
4	Tinta de impresora Epson 664 Magenta	Unidad	1	65	S/65,00
5	Papel Bond A4 75 Gramos	Millar	4	38	S/152,00
6	Archivadores T/O	Unidad	4	6	S/24,00
7	Lapiceros (Azul)	Caja	2	26,5	S/53,00
8	Tablero de plástico T/oficio	Unidad	6	10	S/60,00
9	Cinta correctora	Caja	1	42	S/42,00
10	Micas A4	Paquete	4	8	S/32,00
11	Mica para carnet	Unidad	30	2,5	S/75,00
12	Tijera Oficina 8"	Unidad	2	6	S/12,00
13	Huellero	Unidad	5	5	S/25,00
14	Cinta de embalaje de 2"x200 yardas	Unidad	4	8	S/32,00
15	Block de notas con logo (incentivo)	Unidad	42	7	S/294,00
2 3.2 7.2 99	Otros servicios similares				S/11.550,00
1	Promotor ambiental	Entregable	11	1050	S/11.550,00
2 3.2 7.115	Servicios de alimentación de consumo humano				S/800,00
1	Refrigerio para eventos ambientales	Unidad	200	4	S/800,00
2.3.2 7.11 6	Servicios de Impresiones, encuadernación y empastado				S/1.300,00
1	Impresión para espacios públicos que educan	Unidad	10	130	S/1.300,00
2.3. 1 7.1 1	Enseres				S/350,00
1	Bolsas de tela con estampado (incentivo)	Unidad	50	7	S/350,00
2 3.1 9.1 2	De cocina, comedor y cafetería				S/600,00
1	Tomatodo con logo (incentivo)	Unidad	40	15	S/600,00
2 6. 3 2. 2 1	Máquinas y equipos				S/350,00
1	Bicicletas (incentivo)	Unidad	1	350	S/350,00
2 3.1 11.1 5	Otros materiales de mantenimiento				S/280,00
1	Pintura látex acrílica X 4 litros	Unidad	3	55	S/165,00
2	Listones de 2" x 2"x 3m	Unidad	3	20	S/60,00



**SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

3	Disolvente para pintura	Galón	1	25	S/25,00
4	Brocha	Unidad	3	10	S/30,00
2.6.3 2.9 99	<b>Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones</b>				<b>S/2,349.00</b>
1	Contenedor RAE de 1500 litros	Unidad	1	2349	S/2,349.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>					<b>20.000,00</b>

**7.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

CONCEPTO	COSTO (S./)
Línea de acción 1: Educación ambiental	7,990.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	6,905.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	5,105.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/.20,000.00</b>

**VIII. CRONOGRAMA**

<i>Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO Cronograma de PLAN DE TRABAJO 2022</i>											
ÍTEM	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	AÑO 2022									
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Elaboración y presentación del Plan de Trabajo.										
2	Aprobación del Plan de Trabajo.										
3	Solicitud de bienes y servicios para la ejecución del Plan de Trabajo 2022.										
4	Campañas informativas y eventos ambientales										
5	Reporte trimestral de actividades al MINAM.										
6	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)										
7	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)										
8	Reporte trimestral de actividades al MINAM.										
9	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)										
10	Reporte trimestral de actividades al MINAM.										
11	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente										
12	Elaboración de Informe Final.										
13	Reporte anual de actividades al MINAM.										



**IX. LUGAR Y FECHA**

<b>LUGAR</b>	<b>DISTRITO DE CHAUPIMARCA</b>
<b>FECHA</b>	<b>MARZO - DICIEMBRE 2022</b>

Se realizará una evaluación a fin de año con la finalidad de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.